**RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** TEEA-PES-006/2018

**DENUNCIANTE:** C. PEDRO TORRES IBARRA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**DENUNCIADO:** C. FERNANDO MARMOLEJO MONTOYA “EL MELON” EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO ELECTORAL I.

El Secretario General de Acuerdos, Jesús Ociel Baena Saucedo, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente de este órgano jurisdiccional electoral, con la siguiente documentación, recibida mediante Oficio IEE/SE/2296/2018, de fecha dos de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo (SE) del Consejo General (CG) del Instituto Estatal Electoral (IEE), consistente en tres hojas útiles por uno y ambos de sus lados, recibido por la Oficialía de Partes de este Tribunal, con misma fecha, a las dieciocho horas con cincuenta y un minutos:

1. Original del Oficio No. IEE/SE/2296/2018, por el que remiten los autos del Procedimiento Especial Sancionador, de fecha dos de junio del dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de SE del CG del IEE de Aguascalientes, consistente en ocho hojas útiles a la que se agrega una más para su debida recepción.

2. Escrito original de la Denuncia del Procedimiento Especial Sancionador, promovido por la C. Pedro Torres Ibarra en su carácter de representante del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el CG del IEE en esta entidad, signado por este mismo y consistente en ocho hojas útiles por uno solo de sus lados.

3. Original del Acuerdo de radicación de fecha veintinueve de mayo de dos mis dieciocho signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de SE del CG del IEE de Aguascalientes, consistente en una hoja simple útil por uno solo de sus lados.

4. Original del Acuerdo de Admisión de la denuncia, identificado como IEE/PES/010/2018 con fecha treinta de mayo del dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de SE del CG del IEE de Aguascalientes, consistente en cuatro hojas útiles por uno solo de sus lados.

5. Copia Certificada del Acta de Oficialía Electoral IEE/OE/036/2018 de fecha treinta de mayo de las dos mil dieciocho emitidas por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de SE del CG del IEE de Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno y ambos de sus lados.

6. Original de la Cédula de Notificación al Partido Político del Trabajo del día treinta de mayo del dos mil dieciocho signado por la C. Adriana Silva García en calidad de con quien se entiende la diligencia y el Lic. Víctor Miguel Dávila Leal en su carácter de notificador del IEE Aguascalientes, consistente en cinco hojas útiles por uno solo de sus lados.

7. Original de la Cédula de Notificación Personal a Fernando Marmolejo Montoya de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho signado por el de referencia, en calidad de ciudadano con quien se entiende la notificación y el Lic. Leonardo Antonio Sánchez Zaldívar en su carácter de notificador del IEE Aguascalientes, consistente en cinco hojas útiles por uno solo de sus lados.

8. Original de la Cédula de Notificación Personal al Partido Político Morena de fecha treinta de mayo del dos mil dieciocho signada por la C. Carolina Mena Aparicio en calidad de con quien atiende la notificación y el Lic. Víctor Miguel Dávila Leal en su carácter de notificador del IEE Aguascalientes, consistente en cinco hojas útiles por una de sus caras.

9. Original de la Cédula de Notificación Personal al Lic. Pedro Ibarra Torres representante de Partido Político Movimiento Ciudadano, del día treinta de mayo del dos mil dieciocho signada por la C. Ma. Verónica Mares Luevano en calidad de quien atiende la notificación y el Lic. Víctor Manuel Dávila Leal en su carácter de notificadora del IEE Aguascalientes, consistente en cinco hojas útiles por uno solo de sus lados.

10. Original de Cédula de Notificación Personal al Partido Político Encuentro Social, de fecha treinta de mayo del dos mil dieciocho, signada por el C. Jorge Adán Rosas Murillo en su calidad de con quien atiende la notificación y el Lic. Ernesto Antonio Álvarez Aguilera en su carácter de notificado del IEE de Aguascalientes, consistente en cinco hojas útil por uno solo de sus lados.

11. Original del Acuerdo de medidas cautelares de fecha treinta de mayo del dos mil dieciocho signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de SE del CG del IEE de Aguascalientes, consistente en cuatro hojas útiles por uno solo de sus lados.

12. Copia certificada de la Resolución CG-R-24/18 de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de SE del CG del IEE de Aguascalientes, consistente en doce hojas útiles por uno solo de sus lados.

13. Original de la Cédula de Notificación por Estrados de la radicación de la denuncia presentada por el Lic. Pedro Torres Ibarra, en su calidad de Representantes Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano, de fecha veintinueve de mayo del dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de SE del CG del IEE de Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados.

14. Original de la Cédula de Notificación al Partido Político del Trabajo, de fecha uno de junio del dos mil dieciocho, signada por el C. Adán Dávila Luevano en calidad de con quien se entiende la Notificación y la Lic. Daniela Fernández Gutiérrez en su carácter de Notificadora del IEE de Aguascalientes, consistente en una hoja útil por solo uno de sus lados.

15. Original de la Cédula de Notificación por Estrados de la Admisión de la denuncia presentada por el Lic. Pedro Torres Ibarra, en su calidad de Representantes Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano, y determinación de la admisión de medidas cautelares, de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de SE del CG del IEE de Aguascalientes, consistente en siete hojas útiles por uno solo de sus lados.

16. Original del Oficio sin numero signado por el Lic. Jesús Tonatiuh Villaseñor Alvarado en calidad de representante del PT ante el CG del IEE en Aguascalientes, con fecha de recepción treinta de mayo del dos mil dieciocho, consistente en una hoja útil por solo uno de sus lados.

17. Original del Oficio sin número signado por el Lic. Jesús Tonatiuh Villaseñor Alvarado en su calidad de representante del PT ante el CG del IEE en Aguascalientes, de fecha de recepción treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho al que anexa seis fotografías, consistente en ocho hojas útiles por uno solo de sus lados.

18. Original del Acuerdo que recae sobre los oficios señalados en los numerales 16 y 17 que anteceden, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de SE del CG DEL IEE de Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por solo uno de sus lados.

19. Original de la Cédula de Notificación por Estrados de fecha primero de junio dos mil dieciocho, por la que se publicita el acuerdo referido en el numeral inmediato anterior, signada por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de SE del CG DEL IEE de Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por solo uno de sus lados.

20. Original de la Cédula de Notificación al C. Fernando Marmolejo Montoya, en su calidad de Diputado por el Distrito Electoral Uninominal I, de la Coalición “Juntos Haremos Historia” de fecha uno de junio del dos mil dieciocho, signada por el de referencia, en su calidad de con quien se entiende la Notificación y el Lic. Javier Acevedo Rodríguez, en su carácter de Notificador del IEE de Aguascalientes, consistente en una hoja útil por solo uno de sus lados.

21. Copia certificada del Acta de Oficialía electoral IEE/OE/041/2018 de fecha dos de junio del dos mil dieciocho, expedida por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de SE del CG DEL IEE de Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por ambos de sus lados.

22. Original del Acta levantada con motivo del desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos, de fecha dos de junio del dos mil dieciocho signado por los Lics. Javier Acevedo Rodríguez y Andrea Evelyn Llamas Alemán, ambos del IEE en Aguascalientes, consistente en cinco hojas útiles por solo uno de sus lados.

23. Original del Escrito por el cual comparece por escrito a la Audiencia de Pruebas y Alegatos en el que ratica el contenido de la denuncia ofrecida, de fecha dos de junio del dos mil dieciocho, signado por el Lic. Pedro Torres Ibarra, en su carácter de Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano, ante el CG del IEE en Aguascalientes, consistente en ocho hojas útiles por solo uno de sus lados.

24. Original del Escrito por el cual comparece por escrito a la Audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha dos de junio del dos mil dieciocho, signado por el Lic. Pedro Torres Ibarra, en su carácter de Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano, ante el CG del IEE en Aguascalientes, consistente en ocho hojas útiles por solo uno de sus lados.

25. Original del Informe Circunstanciado de fecha dos de junio del dos mil dieciocho, signado M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de SE del CG del IEE de Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno solo de sus lados.

Aguascalientes, Aguascalientes, a cuatro de junio de dos mil dieciocho.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 252 a 257 y 268 a 276 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 104, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEA-PES-006/2018**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en los artículos 257, fracción II, 274, y 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral de esta entidad, 104, fracción II, inciso d), 105 y 129, del Reglamento Interior de este Tribunal, túrnese los autos a la Ponencia del Magistrado **Jorge Ramon Díaz de León Gutiérrez.**

Hágase del conocimiento a través de los Estrados físicos y electrónicos de este Tribunal;

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**Magistrado Presidente**

**Héctor Salvador Hernández Gallegos**

**Secretario General de Acuerdos**

**Jesús Ociel Baena Saucedo**